

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 17

Miércoles, 25 de Enero de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Fomento	2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 13
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Consortio Provincial Zona Norte de Ávila	13
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13 y 14
Diversos Ayuntamientos	14 a 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social	20
----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 272/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE ALONSO MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C/ MAESTRO VICTORIA, 6, BAJO D, de ALCORCÓN (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-636/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley



6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno en Ávila, *Augusto César Martín Montero*

Número 215/06

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AUTOVÍA A-50. TRAMO: NARROS DEL CASTILLO-PEÑARANDA DE BRACAMONTE".

CLAVE DEL PROYECTO: 12-SA-4250

Términos municipales: Narros del Castillo, Salvadios, Gimialcón, Cantaracillo. Provincia de Salamanca y Ávila.

Por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2a y 3a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y Ávila, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Narros del Castillo, Salvadios, Gimialcón, Cantaracillo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "EL ADELANTO", "DIARIO DE ÁVILA" Y "EL MUNDO, EDICIÓN CASTILLA Y LEÓN" así como en el "Boletín Oficial de Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta



Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel nº 21-25, 5a planta 37071) y la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila (Av. Juan Carlos 1 nº 33, 05071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 30 de diciembre de 2005

El Jefe de la Demarcación, *Carlos Casaseca Beneitez*

TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTARACILLO

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Titular	Aprovechamiento	S.Expr. (m²)	S.Serv. (m²)	S.O.T. (m²)	Día	Hora
37.083-307	504	271	Arévalo Martín, Gerarda (Herederos)	Labor Secano	7.139	0	0	22-02-06	10:00
37.083-307-OT	504	271	Arévalo Martín, Gerarda (Herederos)	Labor Secano	0	0	69	22-02-06	10:00
37.083-317	504	288	Barcala Galán, Manuel (Herederos)	Labor Secano	245	0	0	22-02-06	10:00
37.083-315	504	280	Cámara Agraria	Labor Secano	9.165	0	0	22-02-06	10:00
37.083-315-OT	504	280	Cámara Agraria	Labor Secano	0	0	9	22-02-06	10:00
37.083-304	504	40265-a	Desconocido	Labor Secano	874	0	0	22-02-06	13:00
37.083-304-OT	504	40265-a	Desconocido	Labor Secano	0	0	772	22-02-06	13:00
37.083-314	504	282	Desconocido	Labor Secano	1.600	0	0	22-02-06	13:00
37.083-314-OT	504	282	Desconocido	Labor Secano	0	0	1.653	22-02-06	13:00
37.083-320	504	10278	Desconocido	Labor Secano	484	0	0	22-02-06	13:00
37.083-320-OT	504	10278	Desconocido	Labor Secano	0	0	572	22-02-06	13:00
37.083-321	504	20285-a	Desconocido	Labor Secano	51	0	0	22-02-06	13:00
37.083-311	504	10270	Díaz Martín, José María	Labor Secano	5.231	0	0	22-02-06	10:20
37.083-311-OT	504	10270	Díaz Martín, José María	Labor Secano	0	0	2.241	22-02-06	10:20
37.083-310	504	20270	Díaz Muñoz, Paulina	Labor Secano	4.238	0	0	22-02-06	10:20
37.083-324	504	294	Gómez Giménez, Bernardino	Labor Secano	5.457	0	0	22-02-06	10:20
37.083-323	504	293	Gómez Martín, Rufino (5 más)	Labor Secano	4.034	0	0	22-02-06	10:40
37.083-322	504	286	Martín Alonso, Fidela	Labor Secano	4.560	0	0	22-02-06	10:40
37.083-318	504	287	Martín Alonso, Julia	Labor Secano	3.844	0	0	22-02-06	10:40
37.083-312	504	20274	Martín García, Abdón, 2	Labor Secano	14.702	0	0	22-02-06	11:00
37.083-309	504	10274	Martín García, Marcial	Labor Secano	23.367	0	0	22-02-06	11:00
37.083-313	504	281	Martín García, Teclasinalectica	Labor Secano	2.047	0	0	22-02-06	11:00
37.083-306	504	268	Martínez Martín, Pablo	Labor Secano	22.234	0	0	22-02-06	11:20
37.083-303	504	269a/b	Martínez Muñoz, José Eusebio	L. Sec./Improd.	5.075	0	0	22-02-06	11:20
37.083-303-OT	504	269 a/b	Martínez Muñoz, José Eusebio	L. Sec./Improd.	0	0	1.069	22-02-06	11:20
37.083-302	504	267	Martínez Muñoz, Mª Teresa	Labor Secano	10.869	0	0	22-02-06	11:20
37.083-302-OT	504	267	Martínez Muñoz, Mª Teresa	Labor Secano	0	0	1.523	22-02-06	11:20
37.083-316	504	30285	Martínez Pérez, Electo	Labor Secano	18.855	0	0	22-02-06	11:40
37.083-305	504	266	Muñoz Báez, Iluminada (Herederos)	Labor Secano	30.718	0	0	22-02-06	11:40
37.083-305-OT	504	266	Muñoz Báez, Iluminada (Herederos)	Labor Secano	0	0	748	22-02-06	11:40
37.083-325	504	295 a/b	Nava Rodríguez, Pilar	Labor Secano	23.096	0	0	22-02-06	11:40
37.083-308	504	30273	Orgaz Gómez, Mª Antonia	Labor Secano	895	0	0	22-02-06	12:00
37.083-319	504	279	Orgaz Martín, Macario	Labor Secano	5.632	0	0	22-02-06	12:00
37.083-319-OT	504	279	Orgaz Martín, Macario	Labor Secano	0	0	635	22-02-06	12:00
37.083-301	504	20265a/b	Orgaz Mesonero, Jesús	Labor Secano	39.276	0	0	22-02-06	12:20
37.083-301-OT	504	20265a/b	Orgaz Mesonero, Jesús	Labor Secano	0	0	582	22-02-06	12:20
37.083-300	504	10265a/b	Orgaz Mesonero, Natividad	Labor Secano	5.536	0	0	22-02-06	12:20
37.083-300-OT	504	10265a/b	Orgaz Mesonero, Natividad	Labor Secano	0	0	251	22-02-06	12:20

TÉRMINO MUNICIPAL DE GIMIALCÓN

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Titular	Aprovechamiento	S.Expr. (m²)	S.Serv. (m²)	S.O.T. (m²)	Día	Hora
05.086-238	6	258a/b	Alonso Saéz, Antolina	Labor Secano	11.456	0	0	15-02-06	12:40
05.086-210	2	81	Ayuntamiento de Gimialcón	Labor Secano	1.072	0	0	15-02-06	13:20
05.086-210-OT	2	81	Ayuntamiento de Gimialcón	Labor Secano	0	0	1.168	15-02-06	13:20
05.086-213	2	5056	Ayuntamiento de Gimialcón	Labor Secano	1.332	0	0	15-02-06	13:20
05.086-218	2	5055	Ayuntamiento de Gimialcón	Labor Secano	530	0	0	15-02-06	13:20
05.086-246	6	5002	Ayuntamiento de Gimialcón	Pastos	46	0	0	15-02-06	13:20
05.086-200	2	84-b	Desconocido	Labor Secano	2.791	0	0	15-02-06	13:40
05.086-204	2	333-c	Desconocido	Labor Secano	85	0	0	15-02-06	13:40
05.086-205	2	332	Desconocido	Labor Secano	1.716	0	0	15-02-06	13:40
05.086-205-OT	2	332	Desconocido	Labor Secano	0	0	220	15-02-06	13:40
05.086-219	2	117a/b	Desconocido	Labor Secano	4.825	0	0	15-02-06	13:40
05.086-222	2	107	Desconocido	Labor Secano	115	0	0	15-02-06	13:40
05.086-222-OT	2	107	Desconocido	Labor Secano	0	0	1.274	16-02-06	13:20
05.086-223	2	109	Desconocido	Labor Secano	324	0	0	16-02-06	13:20
05.086-223-OT	2	109	Desconocido	Labor Secano	0	0	449	16-02-06	13:20
05.086-224	2	111	Desconocido	Labor Secano	18	0	0	16-02-06	13:20
05.086-227	6	20262	Desconocido	Labor Secano	486	0	0	16-02-06	13:20
05.086-227-OT	6	20262	Desconocido	Labor Secano	0	0	487	16-02-06	13:20
05.086-228	6	246	Desconocido	Labor Secano	3.579	0	0	16-02-06	13:20
05.086-244	6	5052	Desconocido	Prados	1.429	0	0	16-02-06	13:20
05.086-201	2	327a/b/c/d	Galán Gutiérrez, Mª Manuela	Labor Secano	15.321	0	0	15-02-06	12:40
05.086-239	6	271a/b	García Jiménez, José	Labor Secano	4.334	0	0	15-02-06	12:40
05.086-202	2	83a/b/c	García Jiménez, Norberta	Labor Secano	15.127	0	0	15-02-06	13:00
05.086-241	6	279	García Ruano, José María	Labor Secano	4.578	0	0	15-02-06	13:00
05.086-237	6	274a/b/d	González García, Daniel	Labor Secano	13.863	0	0	15-02-06	13:00
05.086-237-OT	6	274a/b/d	González García, Daniel	Labor Secano	0	0	201	16-02-06	10:00



05.086-233	6	260a	Gutiérrez García, Celsa	Labor Secano	7.373	0	0	16-02-06	10:00
05.086-220	2	116a	Hilario García, Hernando (Herederos)	Labor Secano	1.504	0	0	16-02-06	10:20
05.086-226	6	10262	Hilario García, Hernando (Herederos)	Labor Secano	455	0	0	16-02-06	10:20
05.086-211	2	80	López García, Mª Purificación	Labor Secano	111	0	0	16-02-06	10:20
05.086-211-OT	2	80	López García, Mª Purificación	Labor Secano	0	0	34	16-02-06	10:40
05.086-242	6	10254	Martín García, María	Labor Secano	11.165	0	0	16-02-06	10:40
05.086-248	6	20254	Martín García, María	Labor Secano	3.637	0	0	16-02-06	10:40
05.086-221	2	106	Martín Santos, Emiliano	Labor Secano	1.259	0	0	16-02-06	11:00
05.086-221-OT	2	106	Martín Santos, Emiliano	Labor Secano	0	0	744	16-02-06	11:00
05.086-215	2	118a/b	Martín Santos, Emilio	Labor Secano	9.166	0	0	16-02-06	11:00
05.086-232	6	5025	Martín Santos, Gregorio	Prados	156	0	0	16-02-06	11:20
05.086-229	6	245	Martínez García, Agapita	LaborRegadio	7.109	0	0	16-02-06	11:20
05.086-230	6	261a/b	Martínez García, Agapita	Labor Secano	15.410	0	0	16-02-06	11:20
05.086-230-OT	6	261a/b	Martínez García, Agapita	Labor Secano	0	0	3.893	16-02-06	11:20
05.086-214	2	331	Martínez García, Gregorio	Labor Secano	11.745	0	0	16-02-06	11:20
05.086-240	6	273a/b	Martínez García, Gregorio	Labor Secano	11.083	0	0	16-02-06	11:40
05.086-245	6	278a/b	Martínez García, José Luis	Labor Secano	10.414	0	0	16-02-06	11:40
05.086-212	2	127a/b	Martínez García, Teodoro	Labor Secano	2.393	0	0	16-02-06	11:40
05.086-243	6	5001	Martínez García, Teodoro	Prados	1.708	0	0	16-02-06	11:40
05.086-207	2	128	Martínez Nieto, Valeriano	Labor Secano	8.923	0	0	16-02-06	12:00
05.086-217	6	244a/b/c/d	Martínez Pérez, Electo y Aurelio	Labor Secano	18.226	0	0	16-02-06	12:00
05.086-216	6	248a	Muñoz Sánchez, Crescencio	Labor Secano	16.917	0	0	16-02-06	12:00
05.086-216-OT	6	248a	Muñoz Sánchez, Crescencio	Labor Secano	0	0	315	16-02-06	12:20
05.086-235	6	257a/b/c	Muñoz Sánchez, Crescencio	Labor Secano	6.552	0	0	16-02-06	12:20
05.086-209	2	82a	Navarro Cembellin, Luciano	Labor Secano	3.737	0	0	16-02-06	12:20
05.086-234	6	259	Pinto Navarro, Modesta	Labor Secano	11.746	0	0	16-02-06	12:40
05.086-225	6	5053	Plaza Martín, Eustaquio	Prados	1.043	0	0	16-02-06	12:40
05.086-236	6	256b/c	Plaza Martín, Eustaquio	Labor Secano	34.249	0	0	16-02-06	12:40
05.086-203	2	79c/d	Sánchez Blázquez, Araceli	Labor Secano	13.506	0	0	16-02-06	12:40
05.086-231	6	20240a/b	Sánchez Blázquez, Juan	Labor Secano	14.220	0	0	16-02-06	13:00
05.086-208	2	129	Sánchez García, Domingo	Labor Secano	10.074	0	0	16-02-06	13:00
05.086-206	2	130a	Sánchez García, Luciano	Labor Secano	7.745	0	0	16-02-06	13:00
05.086-247	6	20277	Sánchez Rodríguez, José	Labor Secano	2	0	0	16-02-06	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE NARROS DEL CASTILLO

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Titular	Aprovechamiento	S.Expr. (m²)	S.Serv. (m²)	S.O.T. (m²)	Día	Hora
05.147-037	8	5015	Alonso Pérez, Benigno	Labor Secano	1.497	0	0	21-02-06	10:00
05.147-014	1	12	Ayuntamiento Narros del Castillo	Labor Secano	8.873	0	0	21-02-06	12:40
05.147-019	1	5027	Ayuntamiento Narros del Castillo	Labor Secano	413	198	0	21-02-06	12:40
05.147-019-OT	1	5027	Ayuntamiento Narros del Castillo	Labor Secano	0	198	28	21-02-06	12:40
05.147-021	8	5101	Ayuntamiento Narros del Castillo	Pastos	231	0	0	21-02-06	12:40
05.147-025	1	5006	Ayuntamiento Narros del Castillo	Labor Secano	1.061	246	0	21-02-06	12:40
05.147-025-OT	1	5006	Ayuntamiento Narros del Castillo	Labor Secano	0	246	119	21-02-06	12:40
05.147-013	1	23	Barroso Rodríguez, Desiderio	Labor Secano	24.163	619	0	21-02-06	10:00
05.147-013-OT	1	23	Barroso Rodríguez, Desiderio	Labor Secano	0	619	287	21-02-06	10:00
05.147-006	1	48	Desconocido	Labor Secano	1.602	0	0	21-02-06	13:00
05.147-009	1	47	Desconocido	Labor Secano	390	0	0	21-02-06	13:00
05.147-010	1	25	Desconocido	Labor Secano	3.820	129	0	21-02-06	13:00
05.147-010-OT	1	25	Desconocido	Labor Secano	0	129	55	21-02-06	13:00
05.147-011	1	535	Desconocido	Labor Secano	1.231	227	0	21-02-06	13:00
05.147-011-OT	1	535	Desconocido	Labor Secano	0	227	61	21-02-06	13:00
05.147-015	1	22	Desconocido	Labor Secano	4.431	155	0	21-02-06	13:00
05.147-015-OT	1	22	Desconocido	Labor Secano	0	155	112	21-02-06	13:00
05.147-017	1	19	Desconocido	Labor Secano	7	0	0	21-02-06	13:00
05.147-022	1	547	Desconocido	Labor Secano	13.447	93	0	21-02-06	13:00
05.147-022-OT	1	547	Desconocido	Labor Secano	0	93	62	21-02-06	13:00
05.147-024	1	5007	Desconocido	Improductivo	99	77	0	21-02-06	13:00
05.147-02-OT	1	5007	Desconocido	Improductivo	0	77	31	21-02-06	13:00
05.147-004	1	50	Díaz Pérez, Manuel	Labor Secano	9.283	0	0	21-02-06	10:20
05.147-008	1	15	Díaz Pérez, Manuel	Labor Secano	44.034	0	0	21-02-06	10:20
05.147-023	1	18	Díaz Sánchez, Eugenio	Labor Secano	10.147	0	0	21-02-06	10:20
05.147-023-OT	1	18	Díaz Sánchez, Eugenio	Labor Secano	0	0	33	21-02-06	10:40
05.147-029	8	5022	Fernández Barroso, Eusebio	Labor Secano	143	0	0	21-02-06	10:40
05.147-031	8	5020a	Fernández Barroso, Eusebio	Labor Secano	1.257	0	0	21-02-06	10:40
05.147-032	8	5020b	Fernández Barroso, Eusebio	Improductivo	32	0	0	21-02-06	10:40
05.147-033	8	367a	Fernández Barroso, Eusebio	Labor Secano	1.816	0	0	21-02-06	11:00
05.147-016	1	20	Fernández del Villar, Áurea	Labor Secano	9.674	553	0	21-02-06	11:00
05.147-016-OT	1	20	Fernández del Villar, Áurea	Labor Secano	0	553	198	21-02-06	11:00
05.147-001	1	53	García Pastor, Mª Angeles	Labor Secano	9.830	0	0	21-02-06	11:00
05.147-036	8	5014	Jiménez Pérez, Filomena	Labor Secano	4.012	0	0	21-02-06	11:00
05.147-007	1	16	Martín del Ojo, Pascual	Labor Secano	13.186	0	0	21-02-06	11:20



05.147-028	8	5023	Martín Gómez, Lorenzo	Labor Secano	108	0	0	21-02-06	11:20
05.147-030	8	5021	Martín Gómez, Lorenzo	Labor Secano	159	0	0	21-02-06	11:20
05.147-005	1	49	Pérez Pérez, Aurelio	Labor Secano	17.267	0	0	21-02-06	11:20
05.147-034	8	5013	Rey Cruz, Emilio	Labor Secano	3.649	0	0	21-02-06	11:40
05.147-003	1	51	Ríos Sánchez, Mª Concepción	Labor Secano	5.741	0	0	21-02-06	11:40
05.147-002	1	52	Sánchez García, Magdalena	Labor Secano	2.993	0	0	21-02-06	11:40
05.147-012	1	24	Sánchez Gómez, Jesús	Labor Secano	5.926	883	0	21-02-06	12:00
05.147-012-OT	1	24	Sánchez Gómez, Jesús	Labor Secano	0	883	143	21-02-06	12:00
05.147-020	8	5026	Sánchez Gómez, Jesús	Labor Secano	136	0	0	21-02-06	12:00
05.147-018	1	17	Sánchez Gómez, Mª Dolores	Labor Secano	14.204	100	0	21-02-06	12:00
05.147-018-OT	1	17	Sánchez Gómez, Mª Dolores	Labor Secano	0	100	41	21-02-06	12:00
05.147-027	8	5019	Sánchez Pérez, Joaquín	Labor Secano	3.199	0	0	21-02-06	12:20
05.147-026	8	5018a	Sánchez Pérez, Olivo	Labor Secano	6.431	0	0	21-02-06	12:20
05.147-035	8	366	Sánchez Pérez, Olivo	Labor Secano	11.227	0	0	21-02-06	12:20
05.147-038	8	5012	Sánchez Pérez, Olivo	Labor Secano	1.430	0	0	21-02-06	12:20

TÉRMINO MUNICIPAL DE SALVADIOS

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Titular	Aprovechamiento	S.Expr.(m²)	S.Serv.(m²)	S.O.T.(m²)	Día	Hora
05.198-119	8	384b/a	Alonso Rodríguez, Angeles	Labor Secano	11.540	0	0	14-02-06	10:00
05.198-129	8	415	Barroso Gómez, Pablo Victoriano	Labor Secano	12	0	0	14-02-06	10:20
05.198-132	8	414	Barroso Gómez, Pablo Victoriano	Labor Secano	879	0	0	14-02-06	10:20
05.198-122	8	401	Barroso Jiménez, Casimiro	Labor Secano	1.423	0	0	14-02-06	10:20
05.198-118	8	381	Barroso Martín, Dionisio	Labor Secano	1.832	0	0	14-02-06	10:40
05.198-138	9	452a/b	Barroso Martín, Domiciano	Labor Secano	3.555	0	0	14-02-06	10:40
05.198-143	9	478b	Barroso Sánchez, Basilio	Labor Secano	2.584	0	0	14-02-06	10:40
05.198-143-OT	9	478b	Barroso Sánchez, Basilio	Labor Secano	0	0	399	14-02-06	11:00
05.198-105	6	317	Bernal Lorenzo, Esperanza	Labor Secano	1.482	0	0	14-02-06	11:00
05.198-104	5	287	Dávila Alonso, Julio	Labor Secano	4.015	0	0	14-02-06	11:00
05.198-120	8	385	Desconocido	Labor Secano	5.384	0	0	14-02-06	11:20
05.198-124	8	412	Díaz García, Clotilde	Labor Secano	6.559	0	0	14-02-06	11:20
05.198-123	8	413	Díaz García, Eutiquia	Labor Secano	7.010	0	0	14-02-06	11:20
05.198-125	8	411	Díaz García, Julio	Labor Secano	1.368	0	0	14-02-06	11:40
05.198-136	9	475	Díaz Rodríguez, Florián	Labor Secano	13	0	0	14-02-06	11:40
05.198-148	9	441b	Galán Gutiérrez, Mª Manuela	Labor Secano	3.924	0	0	14-02-06	11:40
05.198-146	9	450b	García Bernal, Antonio	Labor Secano	3.485	0	0	14-02-06	12:00
05.198-145	9	448	García Bernal, Juana	Labor Secano	924	0	0	14-02-06	12:00
05.198-121	8	387c	Gómez López, Nicolás	Labor Secano	5.988	0	0	14-02-06	12:00
05.198-110	8	526	Gómez Martín, Cándido	Labor Secano	33.040	0	0	14-02-06	12:20
05.198-117	8	379	Gómez Martín, Elvira	Labor Secano	587	0	0	14-02-06	12:20
05.198-126	8	409a	Gómez Martín, Elvira (y Herederos)	Labor Secano	812	0	0	14-02-06	12:20
05.198-102	5	288b	González Blázquez, Jesús María	Labor Secano	3.027	0	0	14-02-06	12:40
05.198-103	5	507b	González Blázquez, Jesús María	Labor Secano	859	0	0	14-02-06	12:40
05.198-101	5	291b	González Blázquez, Mª Concepción	Labor Secano	2.137	0	0	14-02-06	12:40
05.198-142	9	479b	Gutiérrez Ruiz, Jesús	Labor Secano	121	0	0	14-02-06	12:40
05.198-142-OT	9	479b	Gutiérrez Ruiz, Jesús	Labor Secano	0	0	206	14-02-06	12:40
05.198-109	6	320b	Hernando Martín, Raimundo	Labor Secano	111	0	0	14-02-06	13:00
05.198-141	8	421	Malo Correa, Ricardo	Labor Secano	131	0	0	14-02-06	13:00
05.198-112	8	382	Martín Díaz, Concepción	Labor Secano	529	0	0	14-02-06	13:00
05.198-139	9	453a	Morcillo Regadera, Maximiliano	Labor Secano	3.654	0	0	14-02-06	13:20
05.198-127	8	423a/b/c	Muñoz Calvo, Mª Carmen	Labor Secano	14.461	0	0	14-02-06	13:20
05.198-133	8	417	Muñoz Rodríguez, Isidro	Labor Secano	4.513	0	0	14-02-06	13:20
05.198-131	8	388	Muñoz Rodríguez, Teodoro	Labor Secano	314	0	0	14-02-06	13:40
05.198-147	9	451b/a	Pérez Gutiérrez, Rafael (Herederos)	Labor Secano	8.703	0	0	14-02-06	13:40
05.198-135	8	424a/b	Pérez Gutiérrez, Teresa	Labor Secano	1.481	0	0	14-02-06	13:40
05.198-137	9	476a/b/c	Rodríguez García, Rafael	Labor Secano	15.822	0	0	15-02-06	10:00
05.198-134	8	422b/a	Rodríguez García, Rosario *	Labor Secano	7.784	0	0	15-02-06	10:00
05.198-130	8	416	Rodríguez Martín, Ildefonso	Labor Secano	14	0	0	15-02-06	10:00
05.198-128	8	400	Sánchez Alonso, Brígida	Labor Secano	7.958	0	0	15-02-06	10:20
05.198-153	9	443	Sánchez Alonso, Hilario	Labor Secano	8.062	0	0	15-02-06	10:20
05.198-100	5	292	Sánchez García, Justino	Labor Secano	2.541	0	0	15-02-06	10:20
05.198-108	6	321	Sánchez Gómez, Jerónimo	Labor Secano	12	0	0	15-02-06	10:40
05.198-114	8	392	Sánchez Quintanilla, Gloria	Labor Secano	3	0	0	15-02-06	10:40
05.198-115	8	393	Sánchez Quintanilla, Urbana	Labor Secano	4.414	0	0	15-02-06	10:40
05.198-115-OT	8	393	Sánchez Quintanilla, Urbana	Labor Secano	0	0	326	15-02-06	10:40
05.198-140	9	454a	Sánchez Sánchez, Carlos	Labor Secano	11.935	0	0	15-02-06	11:00
05.198-144	9	477a/b	Sánchez Sánchez, Pedro	Labor Secano	6.704	0	0	15-02-06	11:00
05.198-106	6	318a/b/c	Sánchez Sánchez, Roberto	Labor Secano	4.751	0	0	15-02-06	11:00
05.198-107	6	319	Sánchez Sánchez, Roberto	Labor Secano	935	0	0	15-02-06	11:20
05.198-149	9	442a/b	Sánchez Zurdo, Jacinto	Labor Secano	19.040	0	0	15-02-06	11:20
05.198-116	8	399	Torres Rodríguez, Froilán	Labor Secano	12.887	0	0	15-02-06	11:20

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 260/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 26/05 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Sanchidrian (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de SANCHIDRIAN (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5199 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 29 de Diciembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS Normas Subsidiarias de SANCHIDRIAN (Ávila),(Expte PTO 26/05), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano 1.- Clasificación del Suelo.- E: 1:10.000
- Plano 2.- Clasificación del Suelo.- Modificación Puntual N° 1.- E: 1:10.000

Ávila, 29 de diciembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

**EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMBITO
MUNICIPAL DE SANCHIDRIAN (AVILA)**

**NUEVA CLASIFICACION DE SUELO EN EL ENTORNO DE LA SU-15 Y ORDENACIÓN GENERAL DEL SECTOR
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA - MAYO DE 2.005**

ARQUITECTO: ALFONSO SÁNCHEZ MACHO.

PROMOTOR: TRANSFORMACIONES AGRARIAS Y URBANÍSTICAS, S.A.



INDICE GENERAL DEL DOCUMENTO:

A/ MEMORIA:

- 1/ Antecedentes.
- 2/ Objeto de la Modificación.
- 3/ Modificación propuesta.
- 4/ Justificación Legal de la modificación puntual.
- 5/ Justificación Técnica de la Modificación puntual.

B/ PLANOS:

- 1/ Clasificación del suelo en el Término Municipal (Situación Actual).
- 2/ Clasificación del suelo en el Término Municipal (Propuesta).

C/ DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

1/ Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Sugiriendo la posibilidad de desplazar la ubicación de las edificaciones previstas dentro de la masa de encinar al terreno adyacente no arbolado, y dejando el encinar clasificado como suelo Rústico con protección Natural (forestal).

2/ Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 2.004. Sobre Expte. SR 107/04, Campo de Golf, en la localidad de Sanchidrián (Ávila). Considerando VIABLE la construcción de un campo de Golf en Suelo no Urbanizable de SANCHIDRIAN por adaptarse a la legislación vigente en materia de urbanismo. Deberá cumplirse lo establecido en el art. 25.3.c) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, que dice que se debe vincular el terreno al uso autorizado, haciendo constar en el Registro de la Propiedad su condición de indivisible.

3/ Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004. Sobre Expte. PTO 45/04-Plan Parcial SU-15 "Finca Almarza" de Sanchidrián. Considerando de aplicación el Reglamento de Urbanismo y sus disposiciones al Plan Parcial presentado.

4/ Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2.005, Expte. PTO. 26/05. Considerando: 1/ en los calculos de la edificabilidad se pondrá la superficie realmente medida $1.135.900 \text{ m}^2 \times 0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 340.770 \text{ m}^2$. 2/ El número de viviendas máxima del sector será $30 \text{ Viv./Ha} \times 87,3229 \text{ Ha} = 2.619,69 \text{ Viv} - 2.619 \text{ Viv}$ y no 2.620 Viv. Se corrige el en presente documento.

A/ MEMORIA

1/ ANTECEDENTES:

El presente trabajo desarrolla la propuesta ante el Exmo. Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila), de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal de Sanchidrián.

Se redacta el presente trabajo por encargo de la mercantil Transformaciones Agrarias y Urbanísticas, S.A.

Las Normas Urbanísticas de Ámbito Provincial de Sanchidrián se aprueban definitivamente con fecha 30/04/1998 y se publica en el BOCYL con fecha 25/05/1998. En dichas Normas Subsidiarias se delimita un Sector denominado SU-15 "Finca de Almarza". Con una superficie aproximada de $1.150.000 \text{ m}^2$, ($1.135.900 \text{ m}^2$ según última medición) con una cesión del 10% al Ayuntamiento y unas Indicaciones de Normativas que eran: 1/ Parcela mínima 800 m^2 , 2/ Aprovechamiento Tipo $0,3 \text{ m}^2/\text{m}^2$, 3/ Uso global: Residencial y una Gestión por Sistema de Compensación, de iniciativa privada y con un plazo de desarrollo de 12 años. (se adjunta Ficha Urbanística).



Con fecha 21/04/2.004 se presenta en el Registro del Exmo. Ayuntamiento Plan Parcial visado por el COACyLE con fecha 11 de Febrero de 2.004, como desarrollo del mencionado Sector SU-15.

Entre la aprobación de las Normas Subsidiarias y el Plan Parcial se han producido cambios Importantes en la Legislación Urbanística y Medioambiental de Castilla y León, de aplicación para el desarrollo del mencionado Sector y que son:

MEDIO AMBIENTE:

A/ Ley 11/2.003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

URBANISMO:

A/ Ley 5/99 de Abril de Urbanismo de Castilla y León (y sus modificaciones posteriores).

B/ Decreto 22/2.004 que aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que también parece que es de aplicación y donde están recogidas todas las modificaciones de la Ley de Urbanismo introducidas por las recientes Leyes 10/2.002 de 10 de Julio; 21/2.002 de 27 de Diciembre y 13/2.003 de 23 de Diciembre.

La entrada en vigor de dicha legislación hacía difícil el desarrollo del sector tal como estaba planteado en las Normas Subsidiarias, principalmente por dos motivos:

1/ Medioambiental.- La delimitación del Suelo Urbanizable delimitada propuesta afectaba a un Encinar que según sesión de 22 de Febrero de 2005 de la Ponencia Técnica de la Comisión de Prevención Ambiental, se proponía Declaración de Impacto Ambiental desfavorable proponiéndonos: "desplazar la ubicación de las edificaciones previstas dentro de la masa de encinar al terreno adyacente no arbolado". Dicha propuesta significa en la práctica la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para clasificar de nuevo el suelo en el entorno del Sector SU-15.

2/ Urbanístico.- La coincidencia en el tiempo de la entrada en vigor del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León con la redacción del Plan Parcial hizo que éste no tuviera en cuenta él mismo para su ordenación, por lo que aunque el Reglamento es en la práctica el desarrollo de la Ley ha introducido "aclaraciones", en algunos casos lo suficientemente importantes para que el Plan Parcial hubiera que modificarlo, según se remite del Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.004, en los siguientes aspectos básicos:

a/ La superficie del Sector, según medición topográfica del Plan Parcial, es de 113,59 has. De acuerdo con el art. 122.2.d) RUCYL la densidad de población en los sectores de uso predominantemente residencial como el que nos ocupa debe estar comprendida entre las 20 y las 30 viviendas por hectárea. Dado que el Plan Parcial preveía la construcción de 938 viviendas (teniendo en cuenta que según las Normas Subsidiarias la parcela mínima es de 800 m² no caben más), la densidad resultante es de: $938 \text{ viv}/113,59 \text{ has} = 8,25 \text{ viv/has}$. Y por lo tanto, es menor que la mínima establecida reglamentariamente.

b/ Hay una serie de parámetros y situación de Servicios Urbanos que hay que modificar.

c/ Las plazas de garaje, deben distribuirse convenientemente, según el nuevo reglamento.

2/ OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

El objeto de la modificación de las Normas es hacerlas compatibles con los Informes, tanto medioambientales como urbanísticos, y con las Legislación recientemente aprobada.

Para ello se propone modificar lo siguiente:

1/ El Plano Número 1 de las Normas Subsidiarias.- donde se marca la Clasificación del Suelo en el Término Municipal. Para clasificar la zona del encinar como suelo rústico con protección natural, clasificar parte del suelo



no urbanizable (o rústico común) como Urbanizable delimitado para poder construir las viviendas en otra parte que produzca menor impacto ambiental y delimitar el suelo Rústico común donde se situará el uso de Campo de Golf, para su posterior reparcelación y Registro con su condición de indivisible.

2/ La calificación de la SU-15.- Haciendo los parámetros de Ordenación General compatibles con el artículo 122 del Reglamento de Urbanismo en las que se expone: 2. Las Normas deben fijar además de la delimitación (del suelo urbanizable delimitado) los parámetros de Ordenación General siguientes:

a) Uso predominante, y en su caso usos compatibles y prohibidos. Todo uso no designado expresamente como predominante o prohibido, debe entenderse compatible.

b) Plazo para establecer la ordenación detallada, con un máximo de ocho años; en defecto de indicación expresa, se entiende que el plazo es de ocho años.

c) Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima en usos privativos por cada hectárea del sector (excluyendo los sistemas generales si los tuviera). Este parámetro no puede superar 5.000 m² por hectárea.

d) Para sectores de uso predominante residencial, como es el caso, número de viviendas previsto que deben situarse entre 20 y 30 viviendas por hectárea.

e) Para sectores de uso predominante residencial reserva para viviendas de protección pública, que debe ser igual o superior al 10% del aprovechamiento lucrativo total del sector.

3/ MODIFICACIÓN PROPUESTA:

En cuanto al Plano número 1 relativo a la Clasificación de Suelo del Término Municipal de Sanchidrián, se modifica en ámbito en el que está situado el Sector SU-15, clasificando la totalidad de las fincas propiedad de mi cliente que suman en total 201 Hectáreas, 77 áreas y 10 centiáreas; en cinco grandes superficies:

CLASIFICACION DEL SUELO PROPUESTA

CLASE DE SUELO	SUPERFICIE			
	Has.	As.	Ca.	
1/ Suelo Urbanizable Delimitado. (Actualmente)	115.00.00	87	32	29
2/ Suelo Rústico Común (Golf)		39	10	57
3/ Suelo Rustico con Protección Natural (Encinar antes Urbanizable)		37	30	00
4/ Suelo Rustico Común (Golf)		21	98	35
5/ Suelo Rustico Común (no se modifica)		16	05	89
TOTAL FINCAS		201	77	10

La clasificación del suelo Urbanizable delimitado es inferior a las recogidas por las Normas Actuales, ya que figura una superficie de 115 hectáreas. El resto queda como suelo rústico común, aunque se delimita lo que se va a utilizar para campo de Golf y se protege como Suelo Rústico de Protección Natural el Encinar.

En cuanto a la ficha del Sector SU-15, se recoge menos aprovechamiento del existente en la actualidad que es (según última medición): $1.135.900 \text{ m}^2 \times 0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 340.770 \text{ m}^2$ (previendo un AT de $873.229 \text{ m}^2 \times 0,39 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 340.559 \text{ m}^2$), el número de viviendas que estaba sin definir pasa a ser entre 20 y 30 viv./ha. El uso característico seguirá siendo el Residencial y en cuanto a la Gestión seguirá siendo por el SISTEMA de compensación, de iniciativa privada y para desarrollar en un plazo de 8 años (máximo permitido por el Reglamento).

A continuación tenemos las dos fichas del Sector:



DETERMINACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS ACTUALES PARA EL SECTOR SU-15 "FINCA DE ALMARZA".

DENOMINACIÓN: SU-15

LOCALIZACIÓN: FINCA DE ALMARZA

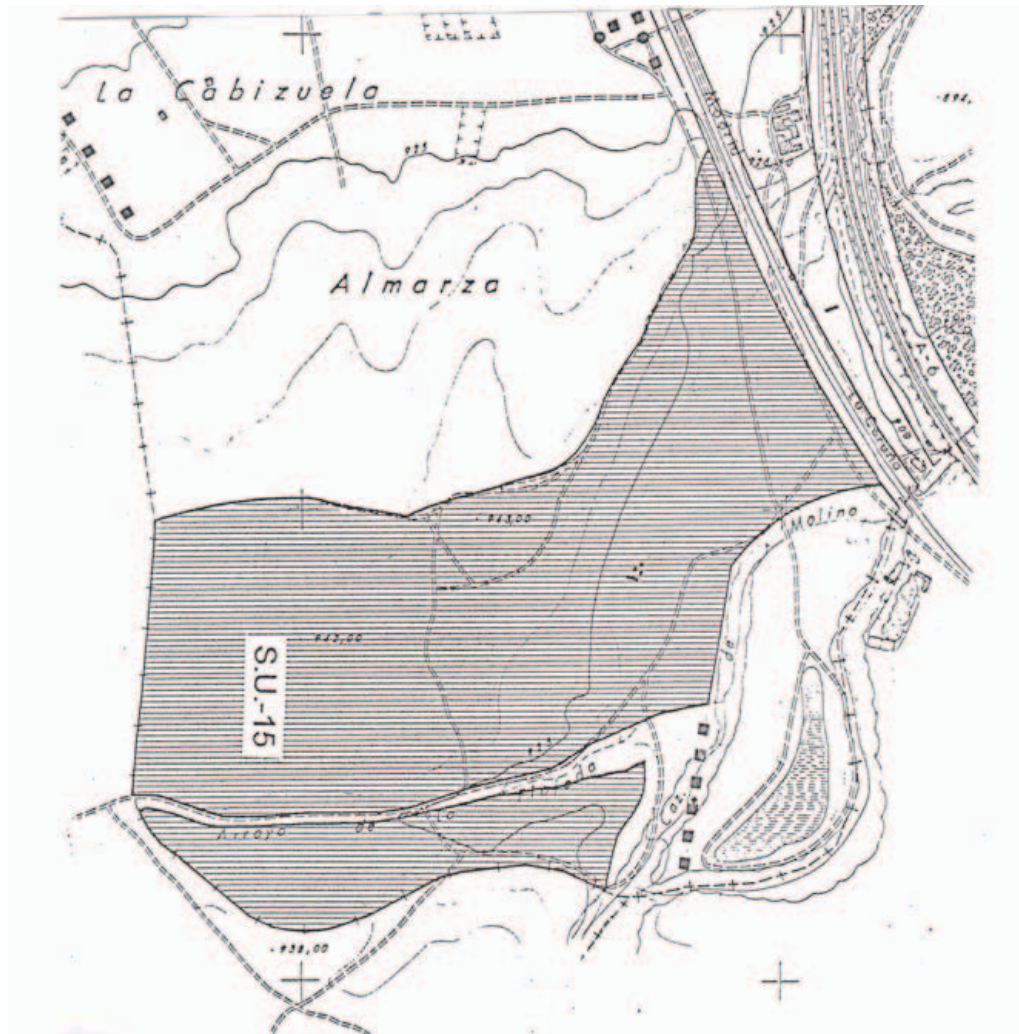
SUPERFICIES ORIENTATIVAS: Aprox. 1.150.000 m² totales. Cesiones: 10% del aprovechamiento. (1.135.900 m² - según última medición)

NORMATIVA

PARCELA MÍNIMA: 800 m²
APROVECHAMIENTO TIPO: 0,3 m²/m²
DENSIDAD BRUTA: _____
USOS GLOBALES: Residencial.

GESTIÓN

SISTEMA: Compensación
INICIATIVA: Privada
PLAZOS: Desarrollo 12 años



OBSERVACIONES

Las cesiones señaladas deberán localizarse en una zona de común acuerdo con el Ayuntamiento. Esta zona se podrá desarrollar por etapas con su correspondiente Plan Parcial. Se tendrá especial consideración al redactar los Planes Parciales con las vías pecuarias.



DETERMINACIONES PROPUESTAS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA EL SECTOR SU-15 "FINCA DE ALMARZA".

DENOMINACIÓN: SU-15

LOCALIZACIÓN: FINCA DE ALMARZA

SUPERFICIE ORIENTATIVA: Aprox. 873.229 m²

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL:

(Art. 122.2 del reglamento de Urbanismo)

USO PREDOMINANTE: Residencial

APROVECHAMIENTO TIPO: 0,39 m² / m²

873.229 m² x 0,39 m²/m² = 340.559 m² <87,32 ha. x 5.000

NUMERO DE VIVIENDAS:

20 viv.x 87,32ha.=1.747 viv< VIV. EN P. PARCIAL >2.619 viv=30 Viv.x 87,32 ha.

RESERVA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL: 10% del A.T. del Sector.

GESTIÓN:

SISTEMA: Concierto o Compensación

INICIATIVA: Privada

PLAZO: 8 años



OBSERVACIONES

Las cesiones y las viviendas de protección señaladas deberán localizarse en una zona de común acuerdo con el Ayuntamiento. Esta zona se podrá desarrollar por etapas con su correspondiente Plan Parcial.



4/ JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL:

La modificación se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 154.2 del Reglamento de Urbanismo..

Asimismo y tal como se prevé en el artículo 164 (tramitación simultánea con el planeamiento general) del Reglamento de Urbanismo que dice: "Los instrumentos de planeamiento de desarrollo pueden tramitarse y aprobarse de forma conjunta con el instrumento de planeamiento general". Dado el tiempo transcurrido desde que se presentó en el Exmo. Ayuntamiento el Plan Parcial, y para ganar algo de tiempo, se tramitará conjuntamente esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias con el Plan Parcial Modificado que la desarrolla.

5/ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL:

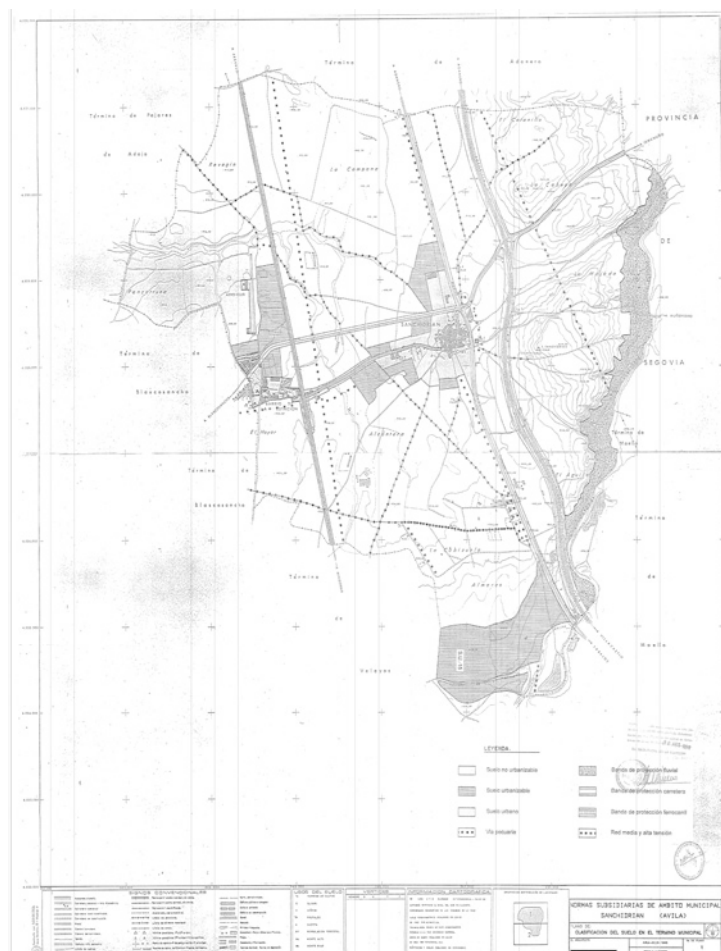
Más que una razón técnica, esta modificación puntual viene motivada, principalmente, por una razón medioambiental. El hacer compatible la actividad urbanística y de ocio con el medioambiente es muy importante, y así lo entienden mis clientes, por lo que están dispuestos a acometer la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias y del Plan Parcial en el Sector SU-15 que las desarrolle, si con ello se salva una zona de encinar de cierto valor medioambiental.

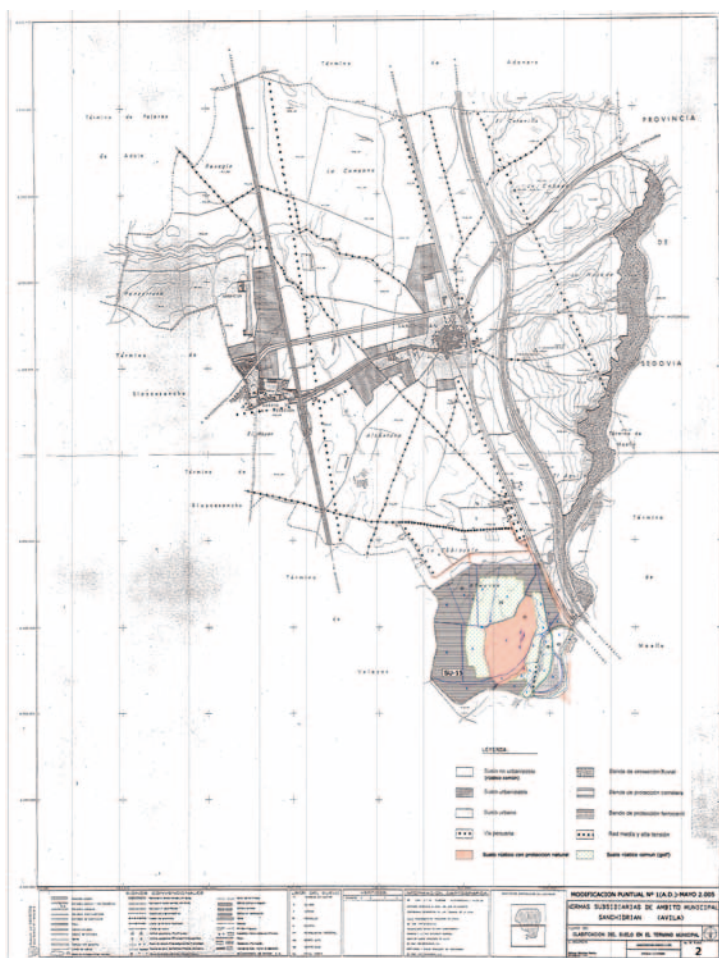
En cuanto a los parámetros de la Nueva Ficha Urbanística de aplicación en el nuevo Sector Delimitado SU-15, se han mantenido los parámetros compatibles con el Nuevo Reglamento de Urbanismo, sin ampliar, ni la superficie del sector, ni su edificabilidad (más bien al contrario, se disminuye).

Ávila, 30 de Mayo de 2.005

El Arquitecto, *Alfonso Sánchez Macho*.

B/ PLANOS





ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 239/06

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

DON AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA.

HACE SABER: Que en la Oficina de este Consorcio, ubicada en la Calle Canteros S/N, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a los efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea General celebrada el día 13/12/05.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas a La Asamblea General.

En Ávila, a 12 de Enero de 2006.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 275/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución de fecha 20 de enero del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y



Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de diez plazas de BOMBERO-CONDUCTOR, vacante en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2.005, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas correspondientes:

1º Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 178, de fecha 15 de septiembre de 2005, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los publicados.

2º Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don José M. Monforte Carrasco.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Angel Abad López.

SUPLENTE: Don Antonio Pérez Martín.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos.

SUPLENTE: Don Santiago Jiménez Gómez.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Fátima García Sainz.

SUPLENTE: Don Juan Carlos del Pozo Moreno.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Fco. Javier Sánchez Garcinuño

SUPLENTE: Doña M. Pilar Jiménez Moreno.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Alfredo Delgado González.

SUPLENTE: Don José Saez Maroto

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Mariano Bernaldo de Quirós Mateo.

SUPLENTE: Don Arturo de la Hoz San Nicolás.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Juan Ramón López López.

SUPLENTE: Don Julio López Fernández.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE: Doña Sonia Ramos Ahijado.

3º Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 13 de febrero de 2.006, a las 13,00 horas, en las instalaciones del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento (Parque de Bomberos), sitas en la calle de Jorge de Santayana s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 20 de enero de 2006

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 220/06

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE
VOLTOYA**

A N U N C I O

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Corporación, con la documentación exigida en el artí-



culo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2003, de 5 de marzo, correspondiente al ejercicio económico de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la Cuenta, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 212 del Texto Legal anteriormente expresado.

En Mediana de Voltoya, a 18 de enero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 221/06

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año

2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Cap. Denominación	Euros
I Impuestos directos	9282,28
II Impuestos indirectos	3415
III Tasas y otros ingresos	9903,54
IV Transferencias corrientes	14247,36
V Ingresos patrimoniales	3431,82
VI Enajenación Inversiones Reales	120
SUMA ESTADO DE INGRESOS	40.400

ESTADO DE GASTOS:

Cap. Denominación	Euros
I Gastos de personal	3347,02
II Gastos de bienes corrientes	27491,985
III Gastos financieros	300
IV Transferencias corrientes	61
VI Inversiones Reales	9200
SUMA ESTADO DE GASTOS	40.400

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mediana de Voltoya, a 18 de enero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 261/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS DE MADERAS 1, 2 y 3 DEL AÑO 2006, EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.



MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto con el expediente.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle.

Se trata de 03 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

*** Lote 1/2006 Ordinario/ Regeneración.**

- Especie: Pino Pinaster.
 - Localización: Cuartel A, Tramo II, Rodal 1 del MUP nº 22
 - Objeto: Pies marcados en ese rodal
 - Nº de Pies. 1.050
 - Volúmenes 1.048,00 m3 con corteza.
 - Valor m3 con corteza. 41,00 €
 - Precio Tasación Base. 42.968,00 €
 - Precio Tasación índice 5 €
 - Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
 - Forma de entrega: En pie.
 - Porcentaje medio de corteza: 24,66 %
 - Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.
 - Época de corta: 15-08 a 15-04 incluido en área crítica de águila imperial.
 - Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo.
 - Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Dstrucción de despojos: 3.930,00 €
- Gastos de operaciones facultativas: 1.470,00 €

*** Lote 2/2006 Ordinario/ Mejora.**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A, Tramo IV, Rodales 28 y 29, CUARTEL B, TRAMO 1, RODAL 33 del MUP nº 22.
- Objeto: Pies marcados en esos rodales.
- Nº de Pies. 1.357
- Volúmenes 1.187,00 m3 con corteza.
- Valor m3 con corteza. 42,00 €
- Precio Tasación Base. 49.854,00 €
- Precio Tasación índice 62.317,50 €
- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.



- Forma de entrega: En pie.
 - Porcentaje medio corteza: 26,25 %
 - Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.
 - Época de corta: 15-08 a 31-05 incluido en área crítica águila imperial/cigüeña negra.
 - Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo, en cortas del mes de mayo, hasta el 31 de mayo.
 - Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Dstrucción de despojos: 4.451,25 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.899,80 €

*** Lote 3/2006 Ordinario/ Mejora.**

- Especie: Pino Pinaster.
 - Localización. Cuartel B, Tramo 1, Rodal 33 del MUP nº 22
 - Objeto: Pies marcados en ese rodal.
 - Nº de Pies. 663
 - Volúmenes 797,00 m3 con corteza.
 - Valor m3 con corteza. 42,00 €
 - Precio Tasación Base. 33.474,00 €
 - Precio Tasación índice 41.842,50 €
 - Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
 - Forma de entrega: En pie.
 - Porcentaje medio corteza: 23,56 %
 - Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.
 - Época de corta: 15-08 a 31-05 Incluido en área crítica de águila imperial.
 - Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo, en las cortas del mes de mayo, fecha límite 31-05
 - Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Dstrucción de despojos: 2.988,75 €
- Gastos de operaciones facultativas: 928,20 €

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Teléfono 920386201 y Fax 920386618.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Los descritos para cada Lote

GARANTÍAS: El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hayan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.



FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan TRECE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 HORAS del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Santa Cruz del Valle, a 16 de enero de 2006

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

Número 222/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

DE LICITACIÓN DEL CONCURSO PROMOVIDO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE LA NATURALEZA DEL VALLE DEL ALBERCHE POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de enero de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de la obra de Construcción de Museo de la Naturaleza Valle del Alberche por procedimiento Abierto mediante concurso y proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Barraco
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/06

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción Museo de la Naturaleza Valle del Alberche
- b) División por lotes y número: no
- c) Lugar de ejecución: El Barraco
- d) Plazo de ejecución (meses): 13 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 591.667,91 euros.

5. Garantía provisional. 11.833,35 Euros

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Barraco
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución 1
- c) Localidad y código postal: 05110 EL BARRACO (Ávila)
- d) Teléfono: 920281001
- e) fax: 920281104
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día inmediatamente anterior a la fecha señalada para la apertura de proposiciones.



7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Documentación a presentar:

Sobre A) Documentación Administrativa:

1.- Documentos que acrediten la personalidad o en su caso la representación.

2.- D.N.I. del licitador si es persona Física, o escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil si es persona Jurídica.

3.- Poder Bastanteado si se actúa por representación.

4.- Resguardo Acreditativo de la constitución de la Fianza Provisional.

5.- declaración responsable otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u organismo Cualificado, haciendo constar que no se haya incurso en ninguna de la prohibiciones para contratar del art. 20 de la L.C.A.P.

6.- Documento Acreditativo de la Clasificación

Sobre B) Referencias técnicas.

Contendrá entre otros aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso de acuerdo con los criterios de adjudicación del mismo y que son los siguientes:

1.- Baja del precio de licitación. 1 punto por cada 6.000 Euros de Baja

2.- Oferta de obra complementarias. 1 punto por cada 6.000 Euros de valoración de obra complementaria, de las previstas en el proyecto y no incluidas en la licitación.

Sobre C). Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de El Barraco

2. Domicilio: Plaza de la Constitución 1

3. Localidad y código postal: 05110 El Barraco (Ávila)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses

e) Admisión de variantes (concurso): No

9. Apertura de las ofertas.

A las 12,00 horas del octavo día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de Proposiciones, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de El Barraco.

MODELO DE PROPOSICIÓN

«Don....., con DNI n.º....., natural de....., provincia de....., mayor de edad y con domicilio en....., C/....., teléfono....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial de la provincia), de fecha....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de construcción de Museo de la Naturaleza y del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de....., Euros.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

En El Barraco, a 17 de enero de 2006

El Alcalde, *Jose M^a Manso González*

Número 226/06

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Orbita desea obtener licencia ambiental para instalar un bar cafetería de acuerdo con la relación establecida en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados



de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Orbita, a 16 de enero de 2006.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

Número 225/06

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 12/01/06, el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2006, el mismo se expone al público por plazo de un mes, al objeto de su examen y poder presentar las reclamaciones o alegaciones que los interesados tengan por conveniente.

Salvadiós, a 16 de enero de 2006.

La Alcaldesa, *M^a Belén Hernández Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 243/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 2 DE SEVILLA

EDICTO

D^a M^a FERNANDA TUÑÓN LÁZARO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 570/2005 a instancia de la

parte actora D/D^a. PABLO CABRERA GARCÍA, ROSARIO IBÁÑEZ SÁNCHEZ, DOLORES MACQUART PÉREZ e IVAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ contra GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA SL, GRUPO A FIELD MARKETING IBERIA SL, y GAS NATURAL SERVICIOS sobre Despidos se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2005 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Pablo Cabrera García, Rosario Ibáñez Sánchez, Dolores Macquart Pérez e Iván Jiménez González contra Grupo Cardeñoso y González de Ventas SL, declaro la improcedencia del despido de los actores condenando a la demandada a que su elección, debiendo efectuar la opción en el plazo de 5 días a contar desde la notificación de la presente resolución, los readmita en sus puestos de trabajo o los indemnice en la suma de 54 euros, para cada uno de ellos, más los salarios de tramitación que pudieran proceder.

Procede la absolución de Gas Natural Servicios y Grupo a Field Marketing Iberia SL

No ha lugar a efectuar pronunciamiento alguno respecto al FOGASA sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciseis de enero de 2006.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.